

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso informándole que se encuentra pendiente por resolver las excepciones de fondo planteadas. Finalmente, el actor solicita la entrega del depósito judicial consignado por COLPENSIONES por concepto de costas procesales.

Para resolver hoy, diciembre 14 de 2022.-

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2017-00089-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: LUCIANA ALTAMAR DE SANDOVAL

Contra: COLPENSIONES

Barranquilla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En providencia calendada 31 de octubre pasado, el despacho corrió traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por la pasiva.

Así las cosas, procede resolver las excepciones de fondo incoadas por Colpensiones y por lo tanto, el despacho a dispondrá la fecha del martes 14 de febrero de 2023, a las 2.00 pm, para resolver las excepciones de mérito propuestas.

Por otro lado, no obstante haberse opuesto al auto ejecutivo, Colpensiones informa al despacho haber puesto a disposición de la parte actora la consignación de los dineros correspondientes a las costas procesales y agencias en derecho aprobadas a su cargo. La parte ejecutante, requiere la entrega de las mismas, a lo que el Despacho accederá, y se ordenará la entrega del depósito judicial No. 416010004853811 de fecha 10 de Octubre de 2022 por la suma de \$1.737.717,00 a favor de la demandante a través de su apoderado con facultad para recibir, Dr. NOLBERTO JOSE LARRADA MEJIA identificado con la C.C. No. 17.867.999 expedida en Uribia (La Guajira) y portador de la T.P. No. 80.091 del CSJ.

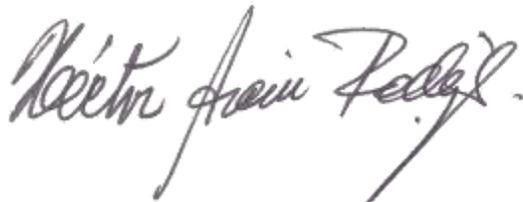
Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la fecha del martes 14 de febrero de 2023, a las 2.00pm para resolver las excepciones de mérito formuladas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 416010004853811 de fecha 10 de Octubre de 2022 por la suma de \$1.737.717,00 a favor de la demandante a través de su apoderado con facultad para recibir, Dr. NOLBERTO JOSE LARRADA MEJIA identificado con la C.C. No. 17.867.999 expedida en Uribia (La Guajira) y portador de la T.P. No. 80.091 del CSJ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

pc